

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Actualización y mantenimiento de equipo de localización de emisiones 2G/3G/4G Raptor de 8 canales.	Se realizó la actualización y mantenimiento preventivo del equipo de localización de emisiones Raptor de 8 canales, con capacidad de operación y compatibilidad para redes de comunicación 2G, 3G y 4G. Las actividades incluyeron la revisión general del sistema, verificación del estado operativo del hardware, actualización de configuraciones y parámetros de funcionamiento, así como la validación de la conectividad y desempeño de los módulos de comunicación. Durante la intervención se efectuaron ajustes técnicos orientados a garantizar la estabilidad del equipo, mejorar la capacidad de detección y localización de emisiones, optimizar la integración con las diferentes tecnologías de red disponibles y asegurar la continuidad operativa del sistema. Finalmente, se realizaron pruebas funcionales de verificación para confirmar el correcto funcionamiento del equipo y su disponibilidad para las labores de monitoreo y análisis de señales.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
1.1 Actualización de Hardware a versión 2026 que incluye los siguientes elementos: • Cambio de 5 preamplificadores de señal. • Cambio de sistema de refrigeración para optimizar el rendimiento operacional por pérdidas en temperatura. • Cambio de caja contenedora tipo robusto. • Cambio de tarjeta de control. • Cambio de amplificador de poder bandas 850 y 1900 Mhz. • Cambio de chasis. • Cambio de panel frontal del equipo. • Cambio de antena direccional a tipo logarítmica con soporte tipo brazo ergonómico.	Se realizó la actualización de hardware del equipo a la versión 2026, incorporando mejoras orientadas a optimizar su desempeño operativo, confiabilidad y capacidad de funcionamiento. La actualización incluyó los siguientes componentes: Reemplazo de cinco (5) preamplificadores de señal. Actualización del sistema de refrigeración, con el fin de optimizar el rendimiento operacional debido a pérdidas asociadas a temperatura. Cambio de la caja contenedora por una versión de tipo robusto, mejorando la protección física del equipo. Sustitución de la tarjeta de control. Reemplazo del amplificador de potencia correspondiente a las bandas de frecuencia de 850 MHz y 1900 MHz. Cambio del chasis del equipo. Renovación del panel frontal del equipo. Sustitución de la antena direccional por una antena tipo logarítmica, incorporando un soporte tipo brazo ergonómico para mejorar su instalación y operación. Estas mejoras permiten fortalecer la estabilidad del sistema, aumentar la eficiencia operativa y garantizar una mayor confiabilidad del equipo bajo condiciones de operación actualizadas.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
1.2 Actualización de software a versión 2026 que incluye: • Actualización DF vehicular y aéreo integrado a software de RAPTOR para visualizar en cartografía el objetivo y minimizar la exposición del operador en campo. • Actualización de bandas de frecuencia para operadores existentes y emergentes en Colombia. • Actualización cartográfica que permite ubicar la antena (Cell ID y LAC) a la que un objetivo está conectado antes de salir a misión.	Se realizó la actualización del software a la versión 2026, incorporando nuevas funcionalidades y mejoras orientadas al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Policía Tolima, entre las cuales se destacan: Actualización del sistema DF vehicular y aéreo, integrado con el software RAPTOR, permitiendo la visualización del objetivo en cartografía y contribuyendo a la reducción de la exposición del personal operativo durante las misiones en campo. Actualización de bandas de frecuencia, incorporando soporte para operadores existentes y nuevos operadores emergentes en Colombia, garantizando mayor compatibilidad y capacidad de operación. Actualización de la plataforma cartográfica, que permite identificar previamente la antena (Cell ID y LAC) a la cual se encuentra conectado un objetivo, optimizando la planeación de las misiones y fortaleciendo la toma de decisiones operativas. Estas mejoras fortalecen las capacidades tecnológicas, de análisis y despliegue operativo de la Policía Tolima, incrementando la eficiencia en las labores de ubicación, seguimiento y apoyo a las operaciones de campo.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
1.3 Medición de potencia de los amplificadores de las bandas 850Mhz, 1900Mhz, 2100Mhz, 2600Mhz, Wide band (700-2600 MHz) y calibración y ajuste a potencia máxima.	Se realizó la medición de potencia de salida de los amplificadores correspondientes a las bandas de frecuencia 850 MHz, 1900 MHz, 2100 MHz, 2600 MHz y Wide Band (700-2600 MHz). Durante la actividad se efectuó la verificación de los niveles de potencia entregados por cada banda, así como la calibración y ajuste de los equipos hasta alcanzar la potencia máxima de operación permitida, garantizando el correcto desempeño y funcionamiento del sistema de amplificación.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
1.4 Módulo 5G SA en frecuencia 3500 MHz Independiente.	Se llevó a cabo la instalación y puesta en operación de un módulo 5G SA en la frecuencia de 3500 MHz, configurado en modo independiente (Standalone), verificando su funcionamiento dentro de la arquitectura nativa 5G.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	

1.5 Mantenimiento de antenas que incluye las siguientes actividades: • Revisión de líneas de transmisión de RF y reemplazo en caso de estar deterioradas. • Revisión de conectores tipo N y reemplazo en caso de estar deteriorados. • Medición de potencia reflejada y calibración en caso de tener más del 10% de VSWR respecto a la potencia real radiada.	Se realizó mantenimiento preventivo a las antenas, incluyendo las siguientes actividades: • Inspección de las líneas de transmisión de RF, con reemplazo de aquellas que presentaron deterioro o daños que pudieran afectar su funcionamiento. • Revisión de los conectores tipo N, realizando el reemplazo de los elementos que evidenciaron desgaste, corrosión o deterioro físico. • Medición de potencia reflejada y verificación de los niveles de VSWR (relación de onda estacionaria de voltaje). En los casos donde se identificaron valores superiores al 10 % respecto a la potencia real radiada, se efectuaron los ajustes y calibraciones correspondientes para garantizar el óptimo desempeño del sistema.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
1.6 Cambio de líneas de transmisión eléctricas desde la batería del vehículo hasta el inversor de voltaje y bancos de baterías instalados en la parte posterior del mismo, en caso de que este adecuado a un vehículo fijo	Se realizó el cambio de las líneas de transmisión eléctrica desde la batería principal del vehículo hasta el inversor de voltaje, así como la adecuación de la conexión hacia los bancos de baterías instalados en la parte posterior del vehículo. Esta modificación corresponde a una configuración aplicable para un vehículo fijo, considerando la ubicación permanente de los componentes eléctricos y las condiciones de instalación requeridas para su operación segura.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
1.7 Cambio del banco de baterías y cargador	"Se efectuó el reemplazo del banco de baterías y del cargador, dejando los equipos instalados y operativos."	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
1.8 Revisión y diagnóstico periódico mínimo cada seis (06) meses con el fin de detectar fallas técnicas y realizar el correspondiente ajuste o cuando presente algún daño o novedad	Se realizó la revisión y diagnóstico periódico del equipo con una frecuencia mínima de cada seis (06) meses, con el propósito de identificar posibles fallas técnicas, efectuar los ajustes correspondientes y garantizar su adecuado funcionamiento. Asimismo, se efectuaron las verificaciones necesarias en caso de presentarse daños, novedades o situaciones que requirieran intervención técnica.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
1.9 Revisión, calibración y pruebas de funcionamiento de DF personal, junto con sus antenas, cables y accesorios, batería interna, teléfono celular. Cambio de batería en caso de que su capacidad esté por debajo del 80% de lo establecido por el fabricante	Se realizó la revisión, calibración y pruebas de funcionamiento del DF personal, incluyendo sus antenas, cables y accesorios, así como la verificación de la batería interna y del teléfono celular asociado. Se efectuó el cambio de batería en los casos en que la capacidad se encontró por debajo del 80 % de lo establecido por el fabricante.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
1.10 Garantía y actualizaciones permanentes por 36 meses incluyendo dos mantenimientos preventivos al año	Se otorga garantía y actualizaciones permanentes durante 36 meses, incluyendo dos mantenimientos preventivos por año.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES: 1. La programación de las fechas de mantenimiento deberá realizarse en coordinación con el supervisor del Contrato, en aras de garantizar que las labores de mantenimiento no interfieran con las actividades de los equipos, del cual se deberá rendir los respectivos informes por mantenimiento por parte de la empresa. 2. El contratista garantizará servicio de mantenimiento correctivo (software y hardware) a todo costo de los equipos que lo requieran, por requerimientos que realicen los usuarios a los que se les preste el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato. La atención a un incidente debe ser atendida 7 x 24. 3. Si pasadas las 48 horas y dicho requerimiento por fallas no ha sido posible solucionar, se dará un tiempo máximo de quince (15) días calendario y si el equipo objeto de la reparación que se haya realizado de las instalaciones no 2. Cumplir con las especificaciones técnicas determinadas en el Anexo Técnico de Obligatorio cumplimiento.	Durante el periodo de ejecución contractual, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos conforme a los requerimientos establecidos por la entidad. Se realizó la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento en coordinación con el supervisor del contrato, procurando que las intervenciones no afectaran el normal desarrollo de las actividades operativas de los equipos. Como soporte de las actividades realizadas, el contratista presentó los respectivos informes de mantenimiento. El contratista atendió los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, incluyendo actividades relacionadas con software, hardware, diagnóstico, reparación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las necesidades reportadas por los usuarios y bajo la coordinación del supervisor del contrato. Se garantizó la atención de los incidentes y requerimientos técnicos presentados, aplicando los procedimientos necesarios para la solución de fallas y asegurando la continuidad operativa de los equipos.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
	Se cumplió con las especificaciones técnicas determinadas en el Anexo Técnico de Obligatorio cumplimiento, verificándose que los bienes/servicios/productos entregados cumplen con los requisitos, condiciones y características técnicas establecidas en dicho documento.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	

3.El contratista deberá garantizar que todos los elementos, partes y componentes requeridos para la actualización de los equipos objeto del presente proceso sean originales, nuevos y no remanufacturados, ni en Colombia ni en el exterior, y correspondan a la misma marca o sean plenamente compatibles y certificados por el fabricante, asegurando su correcta integración y funcionamiento.	El contratista garantizó que todos los elementos, partes, repuestos y componentes requeridos para la actualización de los equipos objeto del presente proceso serán originales, nuevos y no remanufacturados, reacondicionados o usados, junto de procedencia nacional como extranjera. Asimismo, asegura que dichos elementos corresponderán a la misma marca de los equipos existentes o, en su defecto, serán plenamente compatibles y estarán debidamente certificados por el fabricante, garantizando su correcta integración, operación, desempeño y funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas requeridas. Anexo facturas	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
4.Los componentes suministrados deberán ser idóneos para la actualización tecnológica, contar con la respectiva garantía, y no generarán costo adicional alguno para la DIASE. Así mismo, el contratista será responsable de que, una vez realizada la actualización o el reemplazo de cualquier parte o componente, el equipo o periférico quede en óptimas condiciones de operación, con mejoras verificables en su desempeño, conforme a las especificaciones técnicas del contrato.	Se realizó la actualización tecnológica y/o reemplazo de componentes de los equipos y periféricos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Los componentes suministrados fueron idóneos para garantizar la mejora del funcionamiento de los equipos, contando con la respectiva garantía y sin generar costos adicionales para la DIASE. El contratista verificó que, una vez efectuadas las intervenciones técnicas, los equipos y periféricos quedaron en óptimas condiciones de operación, evidenciando mejoras en su desempeño y asegurando el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
5.El contratista deberá otorgar una garantía técnica mínima de veinticuatro (24) meses, la cual deberá incluir actualizaciones permanentes de los equipos objeto del contrato. Así mismo, se obliga a realizar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año, con una periodicidad semestral, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos. Igualmente, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo con atención de incidentes bajo esquema 7x24 (siete días a la semana, veinticuatro horas al día), suministrando los repuestos necesarios, los cuales deberán ser originales, nuevos y no remanufacturados, garantizando en todo momento la continuidad y correcta	El contratista otorgo una garantía técnica mínima de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato. Dicha garantía deberá incluir la disponibilidad de actualizaciones permanentes de los equipos, de acuerdo con las recomendaciones y lineamientos del fabricante. Asimismo, el contratista deberá realizar como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante cada año de vigencia de la garantía, con una periodicidad semestral, orientados a asegurar el óptimo desempeño, confiabilidad y disponibilidad de los equipos. De igual manera, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo mediante un esquema de atención de incidentes 7x24 (siete días a la semana, veinticuatro horas al día), incluyendo el diagnóstico, solución de fallas y suministro de los repuestos requeridos para garantizar la continuidad operativa.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
6.El contratista deberá garantizar los siguientes tiempos de respuesta y atención, en el marco de la prestación del servicio: -Un tiempo máximo de atención de hasta ocho (8) horas, contadas a partir del reporte del incidente. - Un tiempo máximo de reparación y puesta en funcionamiento de hasta cuarenta y ocho (48) horas, contadas desde la atención inicial. -En caso de que la falla o daño no sea solucionado dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional, un equipo de reemplazo con	Se verificó que el contratista garantizó los tiempos de respuesta y atención establecidos en el marco de la prestación del servicio, cumpliendo con lo siguiente: Se realizó la atención de los incidentes reportados dentro de un tiempo máximo de ocho (8) horas contadas a partir del reporte del incidente. Se efectuó la reparación y puesta en funcionamiento de los equipos afectados dentro de un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde la atención inicial. En los casos en que la falla o daño no pudo ser solucionado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, el contratista suministró, sin costo adicional, un equipo de reemplazo con características iguales o superiores al equipo afectado, garantizando la continuidad del servicio.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
7.El contratista deberá garantizar la transferencia de conocimiento mediante la realización de un proceso de capacitación teórica y práctica, dirigido a un máximo de veinte (20) funcionarios del GAULA, sobre el uso, operación y aprovechamiento de los equipos objeto del contrato. La capacitación deberá impartirse íntegramente en idioma español, incluyendo todo el material de apoyo, manuales, guías y documentación técnica. Como mínimo, el proceso formativo deberá contemplar los siguientes temas: fundamentos de redes móviles desde 2G hasta 5G, protocolos de comunicación, teoría y práctica del equipo de radiolocalización, así como procedimientos de respaldo y	Se realizó el proceso de transferencia de conocimiento mediante la ejecución de una capacitación teórica y práctica dirigida a funcionarios del GAULA, con una participación máxima de veinte (20) asistentes, orientada al uso, operación y aprovechamiento de los equipos objeto del contrato. La capacitación fue impartida íntegramente en idioma español, incluyendo el material de apoyo, manuales, guías y documentación técnica correspondiente. Durante el desarrollo del proceso formativo se abordaron los fundamentos de redes móviles desde las tecnologías 2G hasta 5G, protocolos de comunicación, teoría y práctica relacionada con el funcionamiento del equipo de radiolocalización, así como los procedimientos de respaldo y restauración de la información. Con esta actividad se garantizó la transferencia efectiva del conocimiento y la adecuada apropiación de las capacidades técnicas necesarias por parte de los funcionarios participantes para la correcta operación, administración y aprovechamiento de los equipos suministrados en el marco del contrato.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
8.El contratista deberá expedir y entregar a cada uno de los participantes certificados de asistencia, en los cuales se indique la intensidad horaria de la capacitación recibida, así como el contenido general del proceso formativo, una vez finalizada la transferencia de conocimiento.	El contratista deberá expedir y entregar a cada uno de los participantes los certificados de asistencia correspondientes, en los cuales se deberá indicar la intensidad horaria de la capacitación recibida y el contenido general del proceso formativo desarrollado, una vez finalizada la transferencia de conocimiento.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
9.El proponente deberá acreditar que cuenta con el instrumental técnico especializado necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo como mínimo un analizador de espectro con capacidad para tecnologías LTE, WCDMA y GSM, así como un valímetro digital para la realización de pruebas de radiofrecuencia (RF).	El proponente deberá acreditar que cuenta con el instrumental técnico especializado necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Para tal efecto, deberá disponer, como mínimo, de un analizador de espectro con capacidad de medición y análisis para tecnologías LTE, WCDMA y GSM, así como de un valímetro digital destinado a la realización de pruebas, verificaciones y mediciones de radiofrecuencia (RF).	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	

10.El contratista deberá garantizar el cumplimiento de estrictas obligaciones de seguridad y confidencialidad en el desarrollo del objeto contractual. En tal sentido, se obliga a mantener reserva absoluta sobre toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de suministrarla, divulgarla o utilizarla para fines distintos a los previstos, especialmente aquella relacionada con la operación, ubicación y actividades del GAULA de la Policía Nacional, cuya revelación pueda comprometer su misión institucional. Así mismo, el contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, garantizando que su personal cuente con todos los elementos de protección personal (EPP) necesarios para la adecuada ejecución de las actividades, tales como cascos, guantes, calzado de seguridad, entre otros, asumiendo la responsabilidad por su suministro, uso y correcta implementación	Durante la ejecución contractual, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con seguridad y confidencialidad, manteniendo la reserva absoluta sobre la información a la que tuvo acceso con ocasión del desarrollo del objeto contractual, absteniéndose de divulgarla, suministrarla o utilizarla para fines diferentes a los autorizados. Así mismo, garantizó la protección de la información asociada a la operación, ubicación y actividades del GAULA de la Policía Nacional, evitando cualquier situación que pudiera comprometer la misión institucional. De igual manera, el contratista cumplió con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que el personal asignado contara con los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la ejecución de las actividades, tales como cascos, guantes y calzado de seguridad, entre otros, garantizando su adecuado suministro, uso e implementación durante el desarrollo de las labores contratadas.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
11.El contratista deberá entregar con la cuenta de cobro y/o factura el informe técnico, financiero y el registro fotográfico de del cumplimiento de las obligaciones	El contratista presentó la factura FEV554 de fecha 21/07/2026, el informe técnico, financiero y el registro fotográfico que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
12.Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor de este.	Una vez se hayan cumplido y verificado todas las obligaciones derivadas del presente contrato, se procederá a suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato y presentación del informe final de ejecución, el cual deberá contar con el aval del supervisor del contrato.	N/A	N/A	
13.Utilizar los recursos desembolsados por el Departamento del Tolima únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato	Se utilizó los recursos desembolsados por el Departamento del Tolima únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	
14.Hacer y entregar los respectivos informes de ejecución de las actividades.	Se realizó y entregó el respectivo informe de ejecución de las actividades desarrolladas, en el cual se detallan las acciones realizadas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Informe único de actividades del contrato y sus anexos	Consultar documento INFORME ÚNICO DE ACTIVIDADES	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato.	Se ha venido dando cumplimiento al objeto del contrato	Carpeta del contrato	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.	Se suscribieron oportunamente las actas de inicio, de suspensión y modificación a que ubo lugar, en común acuerdo con la supervisión del contrato.	Acta de inicio	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.	Se presentaron en los tiempos establecidos todos los informes solicitados por la supervisión, con la información y soportes requeridos para la adecuada ejecución y seguimiento contractual.	Carpeta del contrato	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.	Se mantuvo la debida reserva y confidencialidad sobre toda la información obtenida en desarrollo de las actividades contractuales, dando cumplimiento a las políticas de manejo de información de la entidad.	N/A	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realizó la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II, efectuando el cargue oportuno de los informes de ejecución contractual junto con los anexos y soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a los lineamientos establecidos.	PLATAFORMA SECOP II	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.	se cumplió oportunamente con el pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral en salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. Se anexas los soportes de pago correspondientes.	Planillas de pago de seguridad social.	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	

7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.	Se presentaron las facturas/ documento equivalente dentro de los términos establecidos, en el formato y con los soportes solicitados por el departamento y el supervisor para el respectivo trámite de pago.	factura electronica FVE554 21 de JULIO DE 2026	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
8. Dar cumplimiento a la Resolución 0803 del 2024, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acerca del consumo de plásticos de un solo uso	Las actividades contractuales se desarrollaron con alto grado de autonomía e independencia, manteniendo la debida coordinación con la Gobernación cuando fue requerida, en cumplimiento de los acuerdos de ejecución pactados entre el supervisor y el contratista.	Carpeta del contrato	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
9. Dar cumplimiento a la Ordenanza 009 de 2020, "Por la cual se prohíbe el uso de plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno (icopor) en la Gobernación del Tolima.	No aplica para la ejecución del presente contrato el cumplimiento de la Ordenanza 009 de 2020 de la Asamblea Departamental del Tolima, "Por la cual se prohíbe el uso de plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno (icopor) en la Gobernación del Tolima", toda vez que las actividades, bienes y/o servicios contratados no contemplan el suministro, adquisición o utilización de elementos elaborados con dichos materiales durante su ejecución.	N/A	N/A	
10. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.	Se dio cumplimiento a las actividades contractuales con un alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesaria coordinación con la Gobernación, de conformidad con los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos en que correspondiera.	Carpeta del contrato	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
11. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista	Se realizó revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y gestionar la aprobación de las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros documentos asociados al proceso contractual. En este sentido, es responsabilidad exclusiva del contratista realizar la revisión directa y oportuna de la plataforma, con el propósito de atender las actuaciones requeridas, validar la información publicada y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato.	Carpeta del contrato	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
12. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima, desarrollando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y manejo de residuos.	Se dio cumplimiento a la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima, mediante la adopción y aplicación de buenas prácticas ambientales orientadas al ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel, así como al adecuado manejo y disposición de los residuos generados.	Carpeta del contrato	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
13. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según las normativas ambientales vigentes.	Se realizó la gestión para disponer y remitir los respectivos soportes, tales como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados, así como el plan de aprovechamiento correspondiente, de acuerdo con las normativas ambientales vigentes.	Carpeta del contrato	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	
14. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso.	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar el uso de elementos, materiales e insumos biodegradables, evitando la utilización de productos elaborados en icopor (poliestireno expandido) y de plásticos de un solo uso, con el fin de promover prácticas sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado al desarrollo de las actividades contratadas.	Carpeta del contrato	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 3081 del 02 DE JUNIO DE 2026. Archivo de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público, y Archivo de la Dirección de Convivencia Ciudadana.	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO RIOS

FIRMA:

